

CONTRATO DE SUMINISTRO

ACUERDO MARCO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
REGIRÁ EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO
DE PULSERAS IDENTIFICATIVAS**

PARA LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE OSAKIDETZA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE PULSERAS IDENTIFICATIVAS PARA LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS DE OSAKIDETZA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades **Pulseras identificativas** de pacientes con sus correspondientes impresoras **para las Organizaciones de Servicios de Osakidetza**.

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para mejorar la asistencia sanitaria en las Organizaciones de Servicios de Osakidetza. No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para abastecerse se considera idónea la contratación externa. El Procedimiento elegido es el Abierto mediante Acuerdo Marco (art. 198.3 TRLCSP).

2. - ÁMBITO DEL ACUERDO MARCO Y ORGANIZACIONES IMPLICADAS

El presente Acuerdo Marco adjudicará para todas las Organizaciones del Ente Público Osakidetza la adquisición de pulseras identificativas de pacientes (Anexo I). Si durante la vigencia del contrato se ampliaran el número de organizaciones de Osakidetza, estas quedarán incorporadas al expediente.

En caso de que alguna organización tenga suscrito contrato para la adquisición del producto objeto del procedimiento se incorporará a éste una vez finalizado el citado contrato.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Los licitadores, en su documentación técnica, deberán especificar las características técnicas de los artículos que ofertan, debiendo ajustarse éstas a las definidas en el pliego para cada tipo de producto y a la normativa vigente.

3.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. PULSERA IDENTIFICACIÓN PACIENTE ADULTO (Código artículo 2143821)

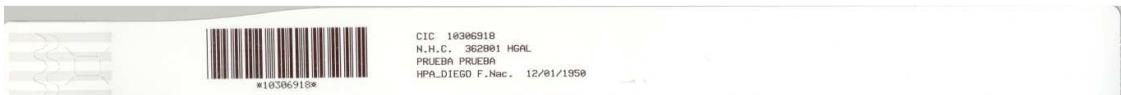
- Personal e intransferible de un solo uso.
- Material polipropileno 80 micras PVC suave o similar que no deteriore la piel del paciente, exento de látex y en color blanco (ambas características son de obligado cumplimiento y excluirán en caso de no cumplirse).
- Resistente a la tensión en seco o mojado
- Resistente a rupturas en cualquier dirección.
- Cierre de seguridad con adhesivo troquelado para evitar ser reutilizadas.
- Resistente al agua e indeleble.

- Posibilidad de identificar:
 - Código identificación corporativo (CIC).
 - Código de barras
 - Nombre y apellidos del paciente
 - Fecha de nacimiento
- Los parámetros identificativos que solo se puedan imprimir por una cara.
- Tamaño aproximado 260 mm x 25 mm.
- Área de impresión 120 mm.

Ejemplo contenido de la pulsera



Ejemplo tamaño de la pulsera



2. PULSERA IDENTIFICACIÓN PACIENTE PEDIÁTRICO (Código artículo 2143832)

- Personal e intransferible de un solo uso.
- Material polipropileno 80 micras PVC suave o similar que no deteriore la piel del paciente, exento de látex y en color blanco (ambas características son de obligado cumplimiento y excluirán en caso de no cumplirse)
- Resistente a la tensión en seco o mojado
- Resistente a rupturas en cualquier dirección.
- Cierre de seguridad con adhesivo troquelado para evitar ser reutilizadas.
- Resistente al agua e indeleble.
- Posibilidad de identificar:
 - Código identificación corporativo (CIC).
 - Código de barras
 - Nombre y apellidos del paciente
 - Fecha de nacimiento
- Los parámetros identificativos que solo se puedan imprimir por una cara.
- Tamaño aproximado 200 mm x 20 mm.
- Área de impresión 120 mm.

3. PULSERA IDENTIFICACIÓN NEONATO (Código artículo 2143822)

- Personal e intransferible de un solo uso.
- Material polipropileno 80 micras PVC suave o similar que no deteriore la piel del paciente, exento de látex y en color blanco (ambas características son de obligado cumplimiento y excluirán en caso de no cumplirse).
- Resistente a la tensión en seco o mojado
- Resistente a rupturas en cualquier dirección.
- Cierre de seguridad con adhesivo troquelado para evitar ser reutilizadas.

- Resistente al agua e indeleble.
- Posibilidad de identificar:
 - Código identificación corporativo (CIC).
 - Código de barras
 - Nombre y apellidos del paciente
 - Fecha de nacimiento
- Los parámetros identificativos que solo se puedan imprimir por una cara.
- La pulsera de neonato, ha de tener una protección o almohadillado para evitar daños.
- Tamaño aproximado 150 mm x 20 mm.
- Área de impresión 120 mm

4. IMPRESORAS Y SOPORTE INFORMÁTICO

- Preferiblemente serán impresoras con sistema de impresión térmica directa, sin consumible ribbon. Impresoras veloces, silenciosas y de fácil manejo. En caso de ofertar impresión mediante ribbon, el mismo estará incluido en el precio de la pulsera.
- Impresión instantánea de los datos del paciente, así como la posibilidad también de imprimir códigos de barras, con corte automático de la pulsera y con impresión en tinta indeleble resistente a la abrasión o termo impresión.
- El lenguaje que implementa los sistemas de información de Osakidetza para la emisión de etiquetas en pulseras: ZPL II.
- Compatibilidad con W7 32 bits, W2008 R2.
- Se proporcionarán las secuencias de escape necesarias para la programación y desarrollo de los módulos de impresión de las pulseras ofertadas.
- Servidores de impresión integrados en las impresoras (disponibilidad de puerto Ethernet para conexión directa de la impresora a la red de la organización de servicios). Obligatorio, con el fin de facilitar la administración de las impresoras de manera remota.
- Prueba de conectividad del hardware e integración en el sistema de informática de Osakidetza, realizando una puesta en marcha demostrativa, que incluirá la cesión de una impresora, prototipos de los brazaletes de los dos modelos en número suficiente y fungible por el tiempo necesario para su realización.

3.2.-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1) OBLIGACIONES GENERALES

La empresa adjudicataria realizará el suministro según pedido realizado por cada organización de servicio y de igual manera la facturación se hará contra pedido a la organización correspondiente.

Cada entrega deberá contener un albarán fechado y registrado con el detalle del material solicitado y entregado. En este albarán deberá constar el pedido y la fecha en que éste fue recibido.

El material será entregado perfectamente embalado en las dependencias que a tal efecto señale cada organización de servicios de Osakidetza, por cuenta y riesgo del adjudicatario y sin cargo alguno.

Se comprobará que la calidad de los bienes que se entregan es la especificada en el pliego técnico y ofertada por el adjudicatario.

En caso de entrega de material defectuoso, se comunicará al contratista, que deberá proceder a su sustitución en el plazo de **48 horas** contadas desde el siguiente al que sea comunicada la incidencia, sin cargos adicionales.

La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono, email, fax y persona/s de contacto que usará el personal de Osakidetza, para cursar los pedidos y garantizará la atención diaria en horario de funcionamiento del personal de compras de las organizaciones de servicios.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener las calidades de los productos ofrecidos durante la vigencia del contrato.

Cuando no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse u otro motivo debidamente justificado, ésta remitirá a Osakidetza una terna de productos susceptibles de sustituir al desaparecido a precio inferior o igual al del anterior.

2) IMPRESORAS Y SOPORTE INFORMÁTICO

La empresa adjudicataria estará obligada a:

- Ceder a las Organizaciones de Servicios 80 impresoras para adultos/pediátricos y 20 impresoras para neonatos con hardware adecuado para la correcta impresión de los brazaletes así como los accesorios necesarios para las impresoras, cables USB, manual de instrucciones, formación al personal, fungibles (tinta), impresoras de reserva (una o dos por organización).
- En la oferta la se deberá indicar si la impresora permite la impresión multi-pulseras o se precisan impresoras diferentes por cada tipo de pulsera: adulto, pediátrico o neonatos.
- Instalación y puesta a punto “in situ”, en cada una de las organizaciones vinculadas al procedimiento, para la programación, instalación y mantenimiento de equipos.
- Formación en el manejo y administración del hardware suministrado durante el período de implantación.
- Aportar los accesorios necesarios para las impresoras, cables, cables USB, manual de instrucciones, formación al personal, fungibles (tinta).
- Asumir los gastos de mantenimiento y piezas para el correcto funcionamiento de las impresoras, garantizando la reparación o sustitución de la impresora estropeada, si es preciso, en el plazo máximo de **48 horas**, tanto durante la vigencia del contrato inicial como durante los contratos de prórrogas.
- Presentación del producto para su evaluación técnica aportando documentación explicativa y muestras.

Las especificaciones descritas, de las prestaciones que se pretenden contratar y que se exponen en el presente pliego, son mínimas; en consecuencia, podrán ser mejoradas y perfeccionadas por las empresas licitadoras en sus propuestas, sin que ello implique un aumento del precio en ningún caso.

4.- MUESTRAS

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas de todos los artículos ofertados con su correspondiente albarán y en el supuesto de que se quiera que le sean devueltas, especificarlo claramente.

Las muestras deberán presentarse en las condiciones óptimas de conservación. Se presentarán tal y como vaya a ser suministrado el artículo a las organizaciones peticionarias.

Consistirán en UNA BOBINA DE APROXIMADAMENTE 100 ETIQUETAS DE CADA TAMAÑO Y UNA IMPRESORA PARA CADA TIPO DE BOBINA.

No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los materiales ofertados, se podrán solicitar más muestras o demostraciones en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar el producto.

4.1 ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DESTINO DE LAS MUESTRAS

ARTÍCULOS A PROBAR				ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LOS ARTÍCULOS A PROBAR
LOTE	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	UNIDADES	
1	2143821	Pulsera Identificación Paciente Adulto 260 mm x 25 mm (aprox.)	1 Bobina de aproximadamente 100 etiquetas de cada tamaño y fungibles	Organización Central
1	2143832	Pulsera Identificación Paciente Pediátrico 200 mm x 20 mm (aprox.)	1 Bobina de aproximadamente 100 etiquetas de cada tamaño y fungibles	Organización Central
1	2143822	Pulsera Identificación Paciente Neonato 150 mm x 20 mm (aprox.)	1 Bobina de aproximadamente 100 etiquetas de cada tamaño y fungibles	Organización Central
		Impresora	1 Und. En el caso de que disponga impresión multi-pulsera solo haría falta muestra de 1 impresora , en caso contrario sería necesario 3 impresoras, según tipo de pulsera indicado.	Organización Central

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LA ORGANIZACIÓN DE DESTINO DE LAS MUESTRAS

ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCIÓN DE
O. CENTRAL	Álava, 45 – 01006 GASTEIZ Teléfono 945006183	1ª Planta Contratación	María Teresa Lozano Serrano

Las muestras deberán estar depositadas en la dirección arriba indicada, siendo el último día de presentación el día y hora de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

4.2.- NORMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

1. Cada muestra (unidad) de los diferentes productos, deberán estar debidamente identificadas con:
 - Número de expediente
 - Número de lote y código de artículo
 - Nombre de la empresa ofertante
 - Referencia del artículo para el proveedorVER MODELO DE ETIQUETA (punto 6)
2. Se deberá ajustar el número de muestras (unidades) al solicitado en el Pliego de Bases Técnicas.
3. Las muestras que no reúnan los requisitos de identificación no serán valoradas.
4. Las muestras no probadas se quedarán en los diferentes Centros de recepción, salvo en los casos en que el proveedor explice su intención de recuperación.
5. **IMPORTANTE:** Las muestras se deberán entregar con el correspondiente ALBARÁN DE ENTREGA.
6. **MODELO DE ETIQUETA DE MUESTRA:**

Nº de expediente: <<expediente>>
Nº Lote: <<lote>>
Nombre empresa: <<empresa>>
Ref^a del proveedor: <<Ref^a proveedor>>
Oferta de que se trata: <<Oferta>>

5.- VARIANTES Y OFERTAS CONJUNTAS

Variantes: No.

Ofertas conjuntas: No

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

6.1. Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios

El número de unidades previsto es estimativo, por estar subordinado a las necesidades de las organizaciones de servicios, y por tanto no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

A todos los efectos se entenderá que el precio estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

Lote	Art.	Código	Denominación	Consumo Estimado Unidades 2 años	Precio Unitario Licitación SIN IVA	Precio licitación referido a	Presupuesto Estimado SIN IVA
1	1	2143821	Pulsera Identificación adulto 260 mm x 25 mm (aprox.)	1.955.182	0,1300	UND	254.173,66
	2	2143832	Pulsera Identificación pediátrica 200 mm x 20 mm (aprox.)	386.808	0,1652	UND	63.900,68
	3	2143822	Pulsera identificación neonato 150 mm x 20 mm. (aprox.)	33.294	0,2079	UND	6.921,82
Lote 1			PULSERAS IDENTIFICATIVAS				324.996,16
			Total General				324.996,16

Cesión a las Organizaciones de Servicios 80 impresoras para adultos/pediátricos y 20 impresoras para neonatos con hardware adecuado para la correcta impresión de los brazaletes así como los accesorios necesarios para las impresoras, cables USB, manual de instrucciones, formación al personal, fungibles (tinta), impresoras de reserva (una o dos por organización).

6.2 Precios determinantes Si. Los precios son determinantes, es decir, es suficiente con que el importe ofertado para un artículo de los que conforman el lote supere el precio de licitación de dicho artículo, para que la oferte completa al lote quede excluida, aunque la suma de los importes ofertados a todos los artículos no supere el presupuesto total del lote.

6.3. Obligatoriedad de licitar por lotes: Si

6.4. Posibilidad de licitar por artículos dentro de un mismo lote: No

6.5. Revisión de precios del Acuerdo Marco: No

6.6. Máximo de decimales: Cuatro

6.7. Valor estimado contrato inicial total (IVA excluido): 324.996,16€

6.8. Valor estimado modificaciones: Se prevé que pueda incrementarse el consumo por un importe de 64.999,23 €.

6.9. Adjudicación del expediente: Por lote.

7.- PRESUPUESTO ESTIMADO A EFECTOS DE PUBLICIDAD

Importe IVA excluido (2 años contrato inicial)	324.996,16 €
Valor estimado modificaciones IVA excluido	64.999,23 €
Valor estimado prórrogas IVA excluido 2 prórrogas de 1 año)	324.996,16 €
Valor estimado total IVA excluido (contrato inicial + modificaciones + prórrogas)	714.991,55 €

8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

9.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE VALORACION

En un procedimiento como el presente el precio de los artículos debe ser una cualidad determinante por su incidencia. La importancia es alta y se valora con **50 puntos**.

La calidad de los materiales, hacen que el abastecimiento sea con la continuidad necesaria para evitar roturas de stock y que el uso y rendimiento del artículo sea el adecuado para la durabilidad de las impresoras. La importancia es alta y la valoración **50 puntos**.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la elección de los criterios de valoración y su ponderación se han tenido en consideración los aspectos más significativos recogidos en el presente documento, a fin de garantizar que las ofertas de los licitadores se ajusten a lo exigido para los productos objeto de expediente.

En caso de que, de la aplicación de los criterios de adjudicación se derive un empate de puntuaciones, éste se dirimirá a favor de la oferta que hubiera obtenido mayor puntuación en la valoración técnica. De persistir el empate, se atenderá a las valoraciones en el criterio precio.

10.1.- Criterios basados en Juicios de Valor

- **Valoración técnica de Pulseras e Impresoras** **50 puntos**
(Umbral mínimo 26 puntos)

Umbral mínimo: 26 puntos sobre 50. Se valorarán con carácter previo el/los criterios de adjudicación de los que se haya establecido un umbral mínimo de puntuación. Las ofertas deberán superar ese umbral para continuar en el proceso de licitación y ser valoradas conforme al resto de los criterios de adjudicación.

La puntuación de los diferentes criterios **se redondeará a 2 decimales**. En caso de que el tercer decimal acabara en 5, se redondeará a la centésima superior.

Los productos a valorar son los siguientes:

- Pulsera Identificación Paciente Adulto (260 mm x 25 mm aprox.)
- Pulsera Identificación Paciente Pediátrico (200 mm x 20 mm aprox.)
- Pulsera Identificación Paciente Neonato (150 mm x 20 mm aprox.)

La valoración técnica se realizará sobre las muestras y/o documentación técnica correspondiente a los artículos objeto de licitación, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

Característica	Nombre Característica	Puntos
01	Características de la pulsera: Tipo de material, grosor, medidas, suavidad al tacto, antimicrobiano.	15
02	Fácil lectura	3
03	Graduables: posibilidad de adaptar el tamaño a las necesidades del paciente	3
04	Resistente a la tensión en seco o mojado	3
05	Cierre de seguridad inviolable y sin posibilidad de reutilización.	3
06	Sistema que evite daño al paciente en el caso de enganche de la pulsera	4
07	Fácil aplicación y retirada	3
08	Posibilidad de imprimir diferentes caracteres alfanuméricos, códigos de barras, etc.	2

Característica	Nombre Característica	Puntos
09	Las tiras identificativas deberán separase fácilmente al salir de la impresora con un buen troquelado entre una y otra.	4
	TOTAL	40

Impresoras

Característica	Nombre Característica	Dispone:
EXCLUYENTE	Servidores de impresión integrados en las impresoras (disponibilidad de puerto Ethernet para conexión directa de la impresora a la red de la organización de servicios)	SI / NO
Característica	Nombre Característica	Puntos
01	Solidez del dispositivo, Fácil de manejar	5
02	Prueba de conectividad del hardware e integración en el sistema de informática de Osakidetza, realizando una puesta en marcha demostrativa	5
	TOTAL	10

10.2.- Criterios basados en Fórmulas

➤ PRECIO

50 puntos

METODOLOGÍA:

Menor precio ofertado: 50 puntos.

Resto ofertas: Aplicación de la fórmula abajo indicada

Fórmula: $(C / B) * A$

A	Puntos máximos
B	Oferta de la empresa
C	Oferta más baja
D	Precio de licitación

Si $B \geq D$ se le asigna 0 puntos.

La puntuación del criterio PRECIO **se redondeará a 2 decimales**. En caso de que el tercer decimal acabara en 5, se redondeará a la centésima superior.

11.- NÚMERO MÁXIMO DE ADJUDICATARIOS POR LOTE CON LOS QUE SE CONCLUIRÁ EL ACUERDO MARCO

Un único adjudicatario por lote.

12.- GARANTÍAS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Provisional: No se requiere.

Definitiva: No se requiere.

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Plazo de ejecución inicial del contrato: Dos años. El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización.

Prórrogas: Sí. Dos, por período de un año cada una

Plazo total de ejecución (inicial más prórrogas, en su caso): Hasta cuatro años.

14.- LUGAR Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto del suministro en el lugar que se designe por cada una de las organizaciones de servicios de Osakidetza.

La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.

15.- PLAZO DE GARANTÍA

No se establece plazo de garantía.

16.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES

16.1. EN EL SOBRE C (CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR)

La documentación que se presente estará adecuadamente ordenada y acompañada de un índice temático al objeto de facilitar la revisión de las propuestas y agilizar el proceso de valoración de las mismas.

Contendrá los documentos acreditativos de la proposición no valorables mediante cifras, porcentajes o fórmulas y que se recogen en el apartado 10.1 del presente Pliego.

En la documentación técnica los licitadores incluirán de forma expresa:

- Acreditación del certificado del Marcado CE sobre productos sanitarios (RD 1591/2009)
- Se cumplimentará el Modelo de Descripciones Técnicas de este Pliego, donde se especificarán el Nombre comercial, cada una de las referencias que se oferten, código EAN y unidad de venta
Deberá estar firmado por el apoderado y se presentará en doble soporte: papel y digital (CD-ROM). El modelo podrá descargarse del perfil del contratante.
- Fichas técnicas, Catálogos y folletos en castellano, o en su defecto con traducción del contenido, necesarios para la valoración del producto.

La no presentación de la documentación será motivo de exclusión.

16.2. EN EL SOBRE B (CRITERIOS BASADOS EN FÓRMULAS)

Se cumplimentará el *Modelo de Proposición Económica*, que podrá descargarse del perfil del contratante junto con el resto de documentación administrativa del expediente. Deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y se presentará en doble soporte: papel y digital (CD-ROM).

En caso de discrepancia entre los datos de los modelos en papel, con los del formato digital, prevalecerán aquellos en papel.

Los precios unitarios se reflejarán a cuatro decimales como máximo y estará referido a la unidad de medida ofertada.

Para cada referencia ofertada se incluirá el código EAN/GTIN13 de la unidad mínima de venta.

17.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Osakidetza, de acuerdo con sus necesidades, podrá modificar el contrato, reduciendo o ampliando el número de organizaciones de servicios y dependencias en los que se realice el suministro al mismo precio del contrato, dentro del plazo contractual y siempre respetando los requisitos y límites legales.

18.- PENALIZACIONES

Se establece una cláusula de penalización, del 10 % del precio de los artículos del pedido que no se hayan suministrado en el plazo de entrega establecido en la carátula.

19.- RÉGIMEN DE SUSTITUCIÓN DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios están obligados a proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

20.- FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

21.- OTRAS ESPECIFICACIONES DEL ACUERDO MARCO

Si durante la vigencia del contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

En todo caso, las empresas que resulten adjudicatarios en el presente expediente vendrán obligados a notificar y aplicar a las Organizaciones de Servicios de Osakidetza cualquier condición más favorable o cualquier oferta a un precio menor que se derive de la tramitación y adjudicación de un expediente de contratación declarado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de adquisición centralizada en el ámbito estatal para los productos incluidos en el presente expediente, procediéndose en su caso a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

El contrato basado en el Acuerdo Marco se adjudicará con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación (**198.3 del TRLCSP**).

Vitoria-Gasteiz, 9 de diciembre de 2014

ANEXO I: CENTROS

COMARCA/OSI	DIRECCION	TFNO. CONTACTO
H.U.A. SEDE SANTIAGO	H.U.A. SANTIAGO Olaguibel, 27 01004-VITORIA-GASTIZ	945007600
H.U.A. SEDE TXAGORRITXU	H.U.A. TXAGORRITXU Jose Achotegui, s/n 01009-VITORIA-GASTEIZ	945007000
OSI ALTO DEBA	HOSPITAL ALTO DEBA Avda Navarra, 16 2050-ARRASATE-MONDRAON	943035300
RED SALUD MENTAL ARABA	HOSPITAL PSIQUIATRICO Álava, 43 01006-VITORIA-GASTEIZ	945006555
HOSPITAL DE LEZA	HOSPITAL LEZA Ctra Logroño-Vitoria, A-124 km 5 ALAVA	945006900
H.U. DONOSTIA	H.U. DONOSTIA Doctor Begiristain, 117 20080-Donostia-San Sebastián	943007000
OSI BIDASOA	HOSPITAL BIDASOA Finca Zubietza, Bº Mendelu s/n 20280-HONDARRIBIA	943007700
OSI GOIERRI-ALTO UROLA	HOSPITAL ZUMARRAGA Bº Argikao, s/n 20700-ZUMARRAGA	943035000
OSI BAJO DEBA	HOSPITAL MENDARO Bº Mendizabal, s/n 20850-MENDARO	943032800
RSMB-HOSPITAL BERMEO	HOSPITAL PSIQUIATRICO BERMEO Tonpoi Bldea, s/n 48370-BERMEO	946880642
RSMB- HOSPITAL ZALDIBAR	HOSPITAL PSIQUIATRICO ZALDIVAR Avda. Bilbao, s/n 48250-ZALDIVAR	946032800
RSMB- HOSPITAL ZAMUDIO	HOSPITAL PSIQUIATRICO ZAMUDIO Bº Arteaga, 107 48016-ZAMUDIO	944006500
HOSPITAL SANTA MARINA	HOSPITAL SANTA MARINA Santa Marina Errepidea, 41 48004-BILBAO	944006900
HOSPITAL GORLIZ	HOSPITAL GORLIZ Paseo Gorlizco Badia, 2 48630-GORLIZ	944006600
OSI BASURTO	H.U. BASURTO Avda. Montevideo, 18 48013-BILBAO	944006000
OSI BARRUALDE-GALDAKAO	HOSPITAL GALDAKAO Bº Labeaga, s/n 48960.GALDAKAO	944007000
OSI BARAKALDO-SESTAO	HOSPITAL SAN ELOY Avda. Miranda, 5 48902-BARAKALDO	944006700
H.U. CRUCES	H.U. CRUCES Plaza de Cruces, 12 48903-BARAKALDO	946006000